



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de agosto de 2017

Período de sesiones de 2017

Tema 18 d) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 7 de julio de 2017

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2017/L.26)]

2017/24. Asentamientos humanos

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones pertinentes sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat¹,

Acogiendo con beneplácito la aprobación por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, del documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat y los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)³;

2. *Decide* transmitir el informe del Secretario General a la Asamblea General para que lo examine en su septuagésimo segundo período de sesiones;

3. *Recuerda* que el Secretario General informará sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana² cada cuatro años, de conformidad con los párrafos 166 a 168 de la Agenda y la nota de pie de página correspondiente, y aguarda con interés el primer informe que se presentará a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en 2018.

42ª sesión plenaria
7 de julio de 2017

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (A/CONF.165/14), cap. I, resolución 1, anexo II.

² Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

³ E/2017/61.

